

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

20 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 Octubre 1908).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN

Exmo. Sr: D. Angel Pulido y Fernández, Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares, solicitó de esta Presidencia se dictara una disposición declarando no comprendidos en la ley de 10 de Julio de 1885 los cargos de Veterinarios titulares.

Ha dado motivo á la pretensión formulada, que el Ayuntamiento de Casar de Cáceres comunicó á la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles para que se proveyera con arreglo á las prescripciones de la ley de 10 de Julio de 1885 la plaza de Inspector de carnes, exigiendo á los que á ella aspirasen el título de Profesor Veterinario.

Propuso la referida Junta para el cargo anunciado á D. Juan Casares, que reunía las condiciones exigidas, y este nombramiento y los que pudiera hacerse de análogo modo han sido causa de la ins-

tancia del Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares de España.

Como los cargos que exigen título profesional no están comprendidos en las prescripciones de la ley de 10 de Julio de 1885, y los de Veterinarios titulares, á quienes está reservada la inspección de las carnes por ley y Reglamento especiales, se proveen con arreglo á estas disposiciones.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver que se acceda á lo solicitado por el Presidente del Patronato de los Veterinarios titulares de España, declarando excluidas de los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 las plazas de Veterinarios titulares.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1908.
—Maura.—Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vistas las instancias dirigidas á este Ministerio por varias Compañías navieras en solicitud de permiso para dedicarse al transporte de emigrantes, determinado por la ley, en su art. 22, y por el Reglamento provisional para su aplicación de 30 de Abril de 1908, en su art. 84.

Oído el Consejo Superior de Emigración en pleno, previo el cumplimiento de los trámites establecidos en los artículos 86 y 87 del referido Reglamento, y de acuerdo con su informe;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Se concede autorización para el transporte de emigrantes, dentro de las condiciones determinadas por la ley de Emigración y Reglamento provisional para su aplicación, á los navieros ó armadores que á continuación se expresan, todos los cuales han cumplido los requisitos preceptuados por el art. 86 del Reglamento:

Sres. Houlder Brothers Co. Ltd., Gerente de la Compañía Houlder Line Ltd., domiciliada en Londres. Representante en España, D. Juan Tapias, en liquidación, de Vigo.

Argentine Cargo Line Ltd., domiciliada en Londres. Representante en España, la Sociedad colectiva Benigno Fernández y Hermano, de Vigo.

The Atlantic and Eastern Steamship Company Ltd., domiciliada en Liverpool. Representante en España, D. Manuel María de Arrótegui.

Segundo. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento, para utilizar la autorización mencionada deberán los citados navieros ó armadores, ó sus representantes españoles, proveerse de la patente que determina el art. 22 de la ley, y que expedirá el Consejo Superior de Emigración, con arreglo á lo preceptuado en el art. 88 del citado reglamento.

Tercero. Las autorizaciones concedidas por esta disposición se entienden sin perjuicio de los requisitos que los buques de los navieros autorizados habrán de llenar para transportar emigrantes, según lo que preceptúan los artículos 129, 130 y 131 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 22 Octubre 1908).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Calatayud la relación de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos en aquél término municipal con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Calatayud á Campillo por Munébrega; este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte á continuación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que como disponen el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Calatayud, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 23 de Octubre de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Relación que se cita.

- 1 Tomasa Bueno, viuda de D. Juan Montaña, huerta.
- 2 Luis Azpeitia Morés, ídem.
- 3 Francisco Gil de la Corona, ídem.
- 4 Bernardo Romero, ídem.
- 5 Hilario Sánchez, ídem.
- 6 Narciso Palacios Covo, ídem.
- 7 Maximimo Gutiérrez, ídem.
- 8 Joaquín Félez, ídem.
- 9 Blanca de Pujadas, ídem.
- 10 Policarpo López, ídem.
- 11 Ricardo Pascual, ídem.
- 12 Eduardo Ibarra, ídem.
- 13 Concepción Llanas, ídem.
- 14 Josefa Mochales, ídem.
- 15 Esteban Alejandro, ídem.
- 16 Magdalena Guillén, ídem.
- 18 Eustaquio Aguaviva, ídem.
- 19 Pascual Mingujón, ídem.
- 19 José María Oroz Morés, ídem.
- 20 Matías Moros, ídem.
- 21 Ramón Melendo Gil, ídem.
- 22 Prudencio Sancho, ídem.
- 23 Esteban Alejandro Salas, ídem.
- 24 Tomás Gil Torcal, ídem.
- 25 Enrique Lausín, ídem.
- 26 Magdalena Guillén, ídem.
- 27 María Sancho Bueno, ídem.
- 28 Luis Azpeitia Moros, ídem.
- 29 El mismo, ídem.
- 30 Manuel Liñán, ídem.
- 31 El mismo, ídem.
- 32 Gregorio Díez Jimeno, ídem.
- 33 Jesús Marco Montón, ídem.
- 34 Valentín Marco Montón, ídem.
- 35 Ana María Marco Montón, ídem.
- 36 Juan Paesa Herrer, ídem.
- 37 Antonio Jimeno Soto, ídem.
- 38 El mismo, ídem.
- 39 Manuel Navarro Navarro, ídem.
- 40 Tomás Blas Melendo, ídem.
- 41 El mismo, ídem.
- 42 Valentín Marco, ídem.
- 43 Juan Francisco Ruiz Andrés, ídem.
- 44 Francisco Gil de la Corona, ídem.
- 45 Pablo Pérez Martínez, ídem.
- 46 José Félez Eito, ídem.
- 47 Herederos de Saturio Muñoz, ídem.
- 48 Carmelo Pérez de Petinto, ídem.
- 49 Francisco Lázaro Gil, ídem.
- 50 Antonio Lorente Pinilla, ídem.
- 51 José Felez Eito, ídem.
- 52 Antonio Lorente Pinilla, ídem.
- 53 Tomás Blas Melendo, ídem.
- 54 Herederos de Ramón Melendo Gil, ídem.
- 55 Mariano Antón Andrés, ídem.
- 56 Salvador Heredia, (herederos,) ídem.
- 57 Manuel Micheto Zabalo, ídem.
- 58 Benito Pinilla, ídem.
- 59 Magdalena Guillén Seta, ídem.
- 60 Isabel Blanco Pérez, ídem.
- 61 María Concepción Julián de Liñán, ídem.
- 62 Rosa Sánchez de Lapuente, ídem.
- 63 Joaquín Gómez, ídem.
- 64 Ramón Ortega Micheto, ídem.

- 85 Raimundo Gaspar López, ídem.
- 86 Pedro Forcén García, ídem.
- 87 Juan Bautista Carmarza, ídem.
- 88 Manuel Higuera, ídem.
- 89 Andrés Blas Melendo, ídem.
- 90 Mariano Cortés Monreal, ídem.
- 91 Josefa Blas Ulide, ídem.
- 92 María Micheto Zabalo, ídem.
- 93 La misma, ídem.
- 94 Pablo Jiménez Sánchez, monte.
- 95 Tomás Blas Melendo, viña.
- 96 El mismo, ídem.
- 97 Mariano Cortés Monreal, viña y monte.
- 98 Pascual Blas Ulide, viña.
- 99 Pablo Jiménez Sánchez, ídem.
- 100 El mismo, monte.
- 81 Ventura Chueca Gómez, viña.
- 82 Pablo Gil Serrano, ídem.
- 83 Ponciano Sánchez Monreal, ídem.
- 84 Francisco Blas Ulide, ídem.
- 85 Ramón Melendo Gil, ídem.
- 86 José Clemente Gómez, ídem.
- 87 Ponciano Sánchez Monreal, monte.
- 88 Enrique Sánchez Martínez, viña.
- 89 Atanasio Jiménez Sánchez, monte.
- 90 Gregorio Jimeno Sánchez, ídem.
- 91 Enrique Sánchez Martínez, viña.
- 92 Vicente Sánchez Tenua, ídem.
- 93 Mariano Torcal Navarro, ídem.
- 94 Juan Blas Melendo, ídem.
- 95 Pedro Borobio Jiménez, ídem.
- 96 Enrique Sánchez Martínez, monte y viña.
- 97 Angel Martínez Gómez, viña.
- 98 Andrés Martínez Gómez, ídem.
- 99 Antonio Mir, baldío.
- 100 Raimundo Gaspar López, monte.

- 17 Roberto San Nicolás.
- 18 Victoriano García Sanz.
- 19 Diego Calderón Gallego.
- 20 Sofronio Estévez Tomé.
- 21 Eusebio Cortés Aragón.
- 22 Felipe Alarcón Bravo.
- 23 Santiago Jiménez Hernando.
- 24 Pedro Orche Sánchez.
- 25 Julián Juan García.
- 26 Francisco Corazón Bueno.
- 27 Antonio Maldonado García.
- 28 José López Catalán.
- 29 Gregorio García Estallo.
- 30 Feliciano Loranca Alouso.
- 31 Juan Muñoz López.
- 32 Angel García Herrero.
- 33 Andrián Ramírez Montoya.
- 34 Sebastián González Pozo.
- 35 Feliciano Rodríguez Palomo.
- 36 Pedro Días Fernández.
- 37 Justino Díaz Sevilla.
- 38 Guillermo Olivo García.
- 39 Eusebio Magán González.
- 40 Mariano Hernández Serrano.
- 41 Francisco Lillo Villar.
- 42 Juan Castillo Herráiz.
- 43 Manuel Francisco América.
- 44 José García Ruiz.
- 45 Marceliano Arribas Hernansanz.
- 46 Isaac Dray Casitú.
- 47 Blas Albarrán Herrero.
- 48 Pedro Martínez Jover.
- 49 José Santamaría Montero.
- 50 Casimiro Marqués Prados.
- 51 Jorge Navarro Martínez.
- 52 Eugenio López Freire.
- 53 Manuel Abril Durán.
- 54 Gregorio Larriba Culsán.
- 55 Ramón Martínez Crespo.
- 56 Angel Rubio García.
- 57 Félix Cabañas Aguado.
- 58 Claudio Fernández San Juan.
- 59 Basilio Lázaro de Diego.
- 60 Bernardo Rodríguez Gangas.
- 61 Crescencio Miguel Sancho.
- 62 Mamerto Valverde González.
- 63 Hilario Gálvez Parra.
- 64 Pedro López Alguacil.
- 65 Gervasio de Diego Rincón.
- 66 Antonio Martínez Sánchez.
- 67 Juan Gil Serrano.
- 68 José López Freije.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

Relación de los individuos que, previo el reconocimiento y examen que determina el art. 11 de la ley de 27 de Febrero último, han sido admitidos por la Junta a que se refiere el art. 6.º de la misma como Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, con derecho a ocupar las vacantes que en el mismo existan y les correspondan.

Relación de Madrid.

- 1 Antonio Ruiz-Toranzo Montill.
- 2 José Pérez Figol.
- 3 Luis González Rodríguez.
- 4 Francisco Blázquez Peña.
- 5 Eleuterio Montejo García.
- 6 Francisco Vázquez Fernández.
- 7 Higinio García Sevilla.
- 8 Ricardo Moyano Guerra.
- 9 Eutiquio Leal Martínez.
- 10 Eustaquio Fernández Martínez.
- 11 Melitón Martín Carrero.
- 12 Antonio Gago Morales.
- 13 Santos Herranz Herranz.
- 14 Lázaro Hernández Torregrósa.
- 15 Cayetano Alonso Cogolludo.
- 16 Juan García Pozo.

Relación de Sevilla.

- 1 Manuel Rodríguez Almansa.
- 2 Emilio García Gutiérrez.
- 3 Salvador Pérez Sánchez.
- 4 Domingo Labrador Alpresa.
- 5 Francisco Jurado Picón.
- 6 Enrique Alemán Días.
- 7 Alberto Briba Vidal.
- 8 Cristóbal Ballesteros Javillo.
- 9 Antonio Ortéga Martín.
- 10 Baldomero Sánchez Rufo.
- 11 José Blanco Ruiz.
- 12 Juan Ordóñez Ferrer.

13 Pedro Orozco Rodríguez.
14 Joaquín Macías Domínguez.
Madrid 19 de Octubre de 1908.—El Subsecretario, C. del Moral de Calatrava.
(Gaceta 24 Octubre 1908).

Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los días del mes de Noviembre próximo en que ha de tener efecto la recaudación del cuarto trimestre del año actual, de las contribuciones rústica y pecuaria, urbana, industrial, impuestos sobre utilidades, casinos, carruajes de lujo y canon de superficie de minas, en los pueblos de esta provincia, la cual se publica para conocimiento del público y contribuyentes.

PUEBLOS	DIAS
<i>Partido de Ateca.</i>	
1.ª zona.	
Ateca.....	2 al 5
Alhama.....	4 y 5
Bijuesca.....	8 y 9
Bubierca.....	1 y 2
Campillo.....	11 y 12
Calmarza.....	5 y 6
Carenas.....	2 y 3
Castejón de las Armas....	3 y 4
Cetina.....	1 al 3
Cimballa.....	12 y 13
Contamina.....	4 y 5
Godojos.....	5 y 6
Ibdes.....	7 y 8
Jaraba.....	7 y 8
La Vilueña.....	6 y 7
Monterde.....	10 y 11
Nuévalos.....	9 y 10
Torrijo.....	6 y 7
Valtorres.....	6
2.ª zona.	
Alconchel.....	5 y 6
Ariza.....	9 al 11
Bordalba.....	3 y 4
Cabolafuente.....	7 y 8
Embid de Ariza.....	2 y 3
Monreal de Ariza.....	9 y 10
Pozuel de Ariza.....	11 y 12
Sisamón.....	7 y 8
Torrehermosa.....	5 y 6
3.ª zona.	
Aniñón.....	1 al 3
Aranda.....	7 al 9
Berdejo.....	10 y 11
Cervera.....	1 y 2
Clarés.....	6 y 7
Malanquilla.....	7 y 8
Moros.....	13 al 15

PUEBLOS	DIAS
Oseja.....	8 y 9
Torrelapaja.....	10 y 11
Villalengua.....	13 y 14
Villarroya de la Sierra...	4 al 6
<i>Partido de Belchite.</i>	
1.ª zona.	
Belchite.....	1 al 4
Almochuel.....	1 y 2
Almonacid de la Cuba....	5 y 6
Codo.....	4 y 5
Lécera.....	1 al 3
2.ª zona.	
Aguilón.....	4 y 5
Fuendetodos.....	5 y 6
Herrera.....	2 al 4
Jaulín.....	1 y 2
Puebla de Albortón.....	9 y 10
Tosos.....	14 y 15
Valmadrid.....	10 y 11
Villanueva del Huerva...	15 y 16
Villar de los Navarros....	3 y 4
3.ª zona.	
Azuara.....	15 al 18
Lagata.....	13 y 14
Letux.....	10 al 12
Moneva.....	6 y 7
Moyuela.....	4 y 5
Plenas.....	2 y 3
Samper del Salz.....	8 y 9
<i>Partido de Borja.</i>	
1.ª zona.	
Borja.....	1 al 4
Ainzón.....	5 al 7
Albeta.....	2 y 3
Ambel.....	7 y 8
Boquiñeni.....	10 y 11
Bulbuenta.....	7 y 8
Gallur.....	13 al 15
Luceni.....	10 al 12
Maleján.....	4 y 5
Pomer.....	8 y 9
Tabuena.....	5 y 6
Talamantes.....	1 y 2
Trasobares.....	3 y 4
Cabañas.....	10 y 11
Figuieruelas.....	10 al 12
2.ª zona.	
Agón.....	1 y 2
Alberite.....	3 y 4
Bisimbre.....	1 y 2
Bureta.....	5 y 6
Calcena.....	2 y 3
Fréscano.....	7 y 8

PUEBLOS	DIAS	PUEBLOS	DIAS
Fuendejalón.....	5 al 7	Mequinenza.....	7 al 10
Magallón.....	3 al 6	Nonaspe.....	15 al 17
Mallén.....	9 al 11	3.ª zona.	
Novillas.....	12 y 13	Maella.....	2 al 5
Pozuelo.....	5 y 6	Partido de Daroca.	
Purujosa.....	3 y 4	1.ª zona.	
Alcalá de Ebro.....	9 y 10	Daroca.....	1 al 3
Pedrola.....	11 al 13	Anento.....	4
Partido de Calatayud.		Manchones.....	5 y 6
1.ª zona.		Murero.....	9 y 10
Calatayud.....	14 al 18	Nombrevilla.....	7
Alarba.....	6 y 7	Orcajo.....	11 y 12
Castejón de Alarba.....	6 y 7	Retascón.....	13
Embid de la Ribera.....	2 y 3	Valconchán.....	14
Maluenda.....	3 y 4	Valdehorna.....	17
Morata de Jiloca.....	4 y 5	Val de San Martín.....	16
Munébrega.....	2 y 3	Villanueva de Jiloca.....	18
Olvés.....	3 y 4	2.ª zona.	
Paracuellos de Jiloca.....	4 y 5	Aguarón.....	1 al 3
Paracuellos de la Ribera.....	2 y 3	Cariñena.....	7 al 10
Sediles.....	8 y 9	Cosuenda.....	1 al 3
Terrer.....	6 y 7	Encinacorva.....	4 al 6
Torralba de Ribota.....	7 y 8	Paniza.....	4 al 6
Velilla de Jiloca.....	2 y 3	3.ª zona.	
Villalba.....	7 y 8	Abanto.....	1 y 2
2.ª zona.		Acered.....	8 y 9
Arándiga.....	11 al 13	Aldehuela de Liestos.....	2 y 3
Brea.....	5 y 6	Atea.....	8 y 9
Codos.....	2 y 3	Berrueco.....	6
El Frasno.....	9 al 11	Cubel.....	1 y 2
Gotor.....	3 y 4	Gallocanta.....	5
Illueca.....	5 al 7	Las Cuerlas.....	5
Inogés.....	5 y 6	Santed.....	6 y 7
Jarque.....	2 al 4	Torralba de los Frailes.....	3 y 4
Mesones.....	9 y 10	Used.....	7 y 8
Morés.....	12 y 13	4.ª zona.	
Nigüella.....	10 y 11	Belmonte.....	6 y 7
Purroy.....	12 y 13	Fuentes de Jiloca.....	10 y 11
Saviñán.....	16 y 17	Mara.....	5 y 6
Santa Cruz de Grió.....	4 y 5	Miedes.....	2 y 3
Sestrica.....	14 y 15	Montón.....	8 y 9
Tierga.....	8 y 9	Orera.....	4 y 5
Tobed.....	3 y 4	Ruesca.....	3 y 4
Viver de la Sierra.....	14 y 15	Villafeliche.....	8 y 9
Partido de Caspe.		5.ª zona.	
1.ª zona.		Aladrén.....	2 y 3
Caspe.....	4 al 12	Badules.....	6 y 7
Cinco Olivas.....	13 y 14	Cerveruela.....	13
Chiprana.....	5 y 6	Fombuena.....	4 y 5
Escatrón.....	5 al 7	Langa.....	11 y 12
Sástago.....	9 al 12	Lechón.....	8
2.ª zona.		Luesma.....	4 y 5
Fabara.....	2 al 5	Mainar.....	9 y 10
Fayón.....	12 y 13		

PUEBLOS	DIAS
Romanos.....	6 y 7
Torrallvilla.....	9 y 10
Villadoz.....	1
Villarreal.....	14
Vistabella.....	2 y 3
<i>Partido de Egea.</i>	
1.ª zona.	
Egea.....	22 al 25
Asín.....	12
Biota.....	15 y 16
Castejón de Valdejasa....	9 y 10
Farasdués.....	13 y 14
Layana.....	16
Orés.....	11 y 12
Pradilla.....	1 y 2
Remolinos.....	3 y 4
Tauste.....	5 al 8
2.ª zona.	
Ardisa.....	7 y 8
El Frago.....	4 y 5
Luna.....	1 al 3
Murillo de Gállego.....	11 y 12
Puendeluna.....	6
Santa Eulalia de Gállego....	9 y 10
3.ª zona.	
Erla.....	5 y 6
Las Pedrosas.....	3
Piedratajada.....	1 y 2
Sierra de Luna.....	3 y 4
Valpalmas.....	1
<i>Partido de La Almunia.</i>	
1.ª zona.	
La Almunia.....	1 al 4
Almonacid de la Sierra....	1 al 3
Alpartir.....	3 y 4
Calatorao.....	8 al 10
Chodes.....	5 y 6
Lucena.....	11 y 12
Morata de Jalón.....	5 al 7
Ricla.....	9 y 10
Salillas de Jalón.....	11 y 12
2.ª zona.	
Alfamén.....	5 y 6
Botorrita.....	7 y 8
Longares.....	4 al 6
Mezalocha.....	9 y 10
Mozota.....	2 y 3
Muel.....	11 al 13
3.ª zona.	
Bárboles.....	8 y 9
Bardallur.....	6 y 7
Epila.....	2 al 5
Grisén.....	8 y 9

PUEBLOS	DIAS
La Muela.....	13 y 14
Lumpiaque.....	4 y 5
Plasencia de Jalón.....	10 y 11
Pleitas.....	10 y 11
Rueda de Jalón.....	2 y 3
Urrea de Jalón.....	6 y 7
<i>Partido de Pina.</i>	
1.ª zona.	
Pina.....	14 al 17
Bujaraloz.....	11 al 13
Farlete.....	4 y 5
La Almolda.....	8 al 10
Monegrillo.....	6 y 7
Osera.....	2 y 3
2.ª zona.	
Fuentes de Ebro.....	9 al 12
Gelsa.....	16 al 19
Mediana.....	4 al 6
Quinto.....	21 al 24
Rodén.....	13 y 14
Velilla de Ebro.....	1 y 2
3.ª zona.	
Alborge.....	6 y 7
Alforque.....	4 y 5
La Zaida.....	2 y 3
<i>Partido de Sos.</i>	
1.ª zona.	
Sos.....	23 al 25
Artieda.....	20
Bagüés.....	19
Biel.....	8 y 9
Escó.....	13
Fuencalderas.....	6 y 7
Isuerre.....	11 y 12
Lobera.....	10 y 11
Longás.....	13 y 14
Lorbés.....	14
Mianos.....	20
Navardún.....	25
Pintano.....	17 y 18
Ruesta.....	21 y 22
Salvatierra.....	15 y 16
Sigüés.....	17 y 18
Tiermas.....	19 y 20
Undués de Lerda.....	21 y 22
Undués Pintano.....	16
Urriés.....	23 y 24
2.ª zona.	
Castiliscar.....	1 y 2
Luesia.....	7 y 8
Malpica.....	6 y 7
Sádava.....	3 al 5
Uncastillo.....	9 al 11

PUEBLOS	DIAS
<i>Partido de Tarazona.</i>	
<i>Única zona.</i>	
Tarazona.....	3 al 7
Alcalá de Moncayo.....	16 y 17
Añón.....	16 y 17
Cunchillos.....	4 y 5
El Buste.....	18 y 19
Grisel.....	6 al 8
Litago.....	12 y 13
Lituénigo.....	10 y 11
Los Fayos.....	8 y 9
Malón.....	2 y 3
Novallas.....	2 y 3
San Martín de Moncayo..	10 y 11
Santa Cruz de Moncayo...	6 y 7
Torrellas.....	8 y 9
Trasmoz.....	12 y 13
Vera.....	14 y 15
Vierlas.....	4 y 5
<i>Partido de Zaragoza.</i>	
<i>1.ª zona.</i>	
Zaragoza.....	1 al 25
<i>2.ª zona.</i>	
Leciñena.....	3 y 4
Perdiguera.....	1 y 2
San Mateo de Gállego....	7 y 8
Villanueva de Gállego....	13 y 14
Zuera.....	10 al 12
<i>3.ª zona.</i>	
Alfajarín.....	3 y 4
Pastriz.....	10 y 11
Puebla de Alfindén.....	11 y 12
Villamayor.....	5 al 7
Nuez.....	2 y 3
Villafranca de Ebro.....	1 y 2
<i>4.ª zona.</i>	
Cadrete.....	8 y 9
Cuarte.....	4 y 5
El Burgo de Ebro.....	11 y 12
La Joyosa.....	15
María.....	16 y 17
Sobradiel.....	10
Torrecilla de Valmadrid..	13
Torres de Berrellén.....	15 y 16
Utebo.....	24 y 25
Alagón.....	1 al 3
Pinseque.....	6 y 7

Zaragoza 20 de Octubre de 1903.—Por la Sociedad arrendataria de Contribuciones, Pedro Contreras,

RECAUDACION DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

ANUNCIO

Cumpliendo la condición 9.ª del pliego de condiciones que sirvió de base para el arriendo del Contingente, se participa á los Ayuntamientos de esta provincia que la recaudación del cuarto trimestre de este año y parte proporcional de atrasos tendrá lugar en estas oficinas, calle de Don Jaime, número 1, principal, del 1 al 25 del próximo Noviembre y horas de nueve á trece y de dieciséis á dieciocho; debiendo advertir que pasado dicho plazo serán apremiados los que no satisfagan las cantidades que por oficio de esta fecha se les notifica.

Zaragoza 25 de Octubre de 1903.—Bonifacio García.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes entrante, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Señas de las armas.

Florencio Pérez Maestro, de Villalengua.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fabricada por Félix Guisasaola, en Eibar, año 1854», punto de mira de plata y portaescopeta de cuero.

Blas Lahoz Bardaje, de María.—Otra sistema Lefauchaux, de dos cañones, y en el reverso de los mismos la numeración 1.ª 25237, guardamonte y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Pedro Mena Fernández, de Egea.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fabricado en Placencia, año 1859», y portaescopeta de cuero.

Pablo Franc Turlán, de Nonaspe.—Otra de pistón, cañón con los números 2.694 y 1.863, baqueta y demás piezas de hierro, garganta rota.

Martín Fernández Gil, de Trasobares.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «En Placencia, por Hipólito Zanaleta, año 1860», caja de nogal rajada, y portaescopeta de cuero.

Mariano Pasamar Bueno, de Trasobares.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que se lee: «Eibar, Pedro José Aguirre, año 1845», cantonera y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Antonio Morlans Large, de Santa Eulalia.—Otra de pistón, cañón con una inscripción esmaltada en plata que dice: «F.ª Giménez Echevarría (Vitoria)», guardamonte y demás piezas de hierro y portaescopeta.

Jacinto Mainar, de Osera.—Otra de dos cañones, con incrustaciones de plata y un letrero que dice: «Fábrica de Pedro José Aguirre, en Eibar», varios refuerzos de alambre y portaescopeta de correa.

Manuel Ballestar, de Osera.—Otra sistema Lafusí, de un cañón, con un refuerzo de alambre en

la garganta, sin punto de mira ni portaescopeta. José Puértolas Royo, de Pastriz.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, la garganta sujeta con alambre y portaescopeta de cuero.

Miguel Jurado Navarre, de Villamayor.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, sin guardamonte y portaescopeta de correa.

Nicolás Solans Adiego, de Villamayor.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Eusebio Rodrigo Sarría, de Egea.—Escopeta de pistón, de dos cañones, llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Tomás Albo Mur, de La Muela.—Otra sistema Lafusí, cañón y demás piezas de hierro, caja en mal estado sujeta con una cuerda y portaescopeta.

Julio Pastor Garrido, de Arándiga.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que se lee: «Eibar, Patricio Vidarte», y portaescopeta de cuero. Otra sistema Remington, cañón con una inscripción que dice: «Estrena, Eibar», y portaescopeta de cuero.

Varias encontradas.

Zaragoza 22 de Octubre de 1908.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Julián Navarro.

SECCION SEXTA

Sos.

Conforme á lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos titulares, se anuncia, por término de treinta días, la vacante de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación de 734'60 pesetas anuales.

Sos 21 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Cristóbal Almarégui.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Julián Huerta y Poves, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Rufino Castillo Castro, hijo de Trifón y Petra, de quince años, soltero, tornero, natural de Ribaforada, provincia de Navarra, domiciliado en Zaragoza, calle Argensola, número dieciséis, procesado en causa sobre robo de dinero, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en las cárceles del partido ó responder de los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo y otro por el expresado delito; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y muy especialmente á los Agentes de la policía judicial,

procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en las cárceles del partido.

Dado en Zaragoza á veinte de Octubre de mil novecientos ocho.—Julián Huerta.—Angel Arnan.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, dimanantes de causa seguida contra Manuel Gascón y dos más, sobre hurto, ha acordado se cite mediante la presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, á Mariano Yus Burriel, que habitó en la Torre del Castillo, barrio de Movera, de esta ciudad, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia provincial de esta ciudad, á las diez del día veintiocho del que cursa, con el fin de asistir como testigo á la vista en juicio oral y público de la mencionada causa; bajo la multa y apercibimiento correspondientes si no lo verificase.

Zaragoza veinticuatro de Octubre de mil novecientos ocho.—El Escribano, Romualdo Paraiso.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha, ha acordado se cite á Benita Lapuente, que habitaba en la calle de la Verónica, número quince, piso primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de tercero día comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de recibirle declaración en la causa que se sigue sobre tentativa de robo en la habitación de la misma, cometido en la tarde del día seis del actual; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza veinticuatro de Octubre de mil novecientos ocho.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Magallón.

Por el Presidente de la Junta general de la Comunidad de regantes de esta villa,

Se hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el art. 51 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca á Junta general extraordinaria á todos los partícipes y usuarios de la misma para que, el día 8 de Noviembre próximo, á las diez, concurran al Salón de la Casa Consistorial, al objeto de dar lectura á una instancia presentada por varios regantes y discutir las bases que en dicha solicitud se proponen sobre régimen y aprovechamiento de aguas sobrantes.

Advirtiéndose que si en el expresado día no pudiera verificarse la sesión por falta de mayoría, se celebrará otra reunión el 6 de Diciembre, en el mismo local y hora que la primera, en la cual se tomará acuerdo con los partícipes que asistan.

Magallón 17 de Octubre de 1908.—El Presidente accidental, Ignacio Ruberte.—D. S. O., Manuel Huerta, Secretario.

IMPRESA DEL HOSPICIO